

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 5.402/2022

Por medio del presente se hace saber, que por Resolución de la Alcaldía, de fecha 28 de diciembre de 2022, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Ampliación de Suelo Urbano en la Calle Cantarranas de Añora (SUNC ARI 10.10) redactado por el Arquitecto don Antonio Ángel Ballesteros Porras y promovido por el Ayuntamiento de Añora como único propietario de los terrenos incluidos en el Sector.

Dicho Proyecto de Urbanización se somete a información pública por plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente

de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales puede ser examinado en este Ayuntamiento y pueden presentarse las observaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

Simultáneamente se tramita la calificación ambiental del referido Proyecto por lo que el periodo de información pública que se inicia con el presente anuncio da cumplimiento y produce los efectos previstos en el artículo 13.1 del Decreto 297/1995, de 19 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental, y el artículo 10 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Añora, 28 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.